Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2276812707		

No. GS 2025 _____ DITAH – GREPO 20.1

Bogotá D.C. 05 de noviembre de 2025

Brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26 -21 CAN
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X__ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/10/2025**	**Hasta**	**05/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030823-DILOF del 09/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán Johana Esperanza Amaya Cabrera, Jefe Grupo Reconocimiento Policial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
 - Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-076816-DITAH Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 05/09/25 a 05/10/25.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-2-10276-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"
Contratista	MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S. - MECO S.A.S.
Representante legal	LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	$1.637.618.450,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$1.637.618.450,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 02 de octubre del 2025, el contratista solicita programación de la toma de muestras del 2% al contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25 para el día 7 de octubre del presente año.

- Mediante correo electrónico No.1137 DITAH-ADEHU-GREPO de fecha 05 de octubre de 2025, se solicita al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, programar la visita de seguimiento a la toma de muestras del 2% para el día martes 07 de octubre de 2025.

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 08 de octubre del 2025, el contratista solicita reprogramación de la toma de muestras del 2% al contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25 para el día 15 de octubre del presente año.

- Mediante correo electrónico No.1138 DITAH-ADEHU-GREPO de fecha 09 de octubre de 2025, se solicita al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, reprogramar la visita de seguimiento a la toma de muestras del 2% para el día miércoles 15 de octubre de 2025.

- Mediante comunicación Oficial GS-2025-036223-DILOF de fecha 22 de octubre de 2025, se recibe el informe de muestreo del 2% por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, evidenciando resultados de NO CONFORMIDAD a 25 ítems solicitados para dicho muestreo (ítems 1104 al 1128); los cuales a su vez fueron enviados al contratista para verificar y subsanar las novedades evidenciadas por el Grupo de Control de Calidad.

- Mediante correo electrónico Nro. 1068 DITAH-ADEHU-GREPO de fecha 24 de octubre de 2025, se solicita al contratista la entrega certificado de conformidad de elementos del contrato PN DILOF No 06-2-10276-25, con el fin de avanzar en las actividades correspondientes para la ejecución del contrato de forma oportuna.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Permanente
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Permanente
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Contrato en ejecución
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencia de conformidad con las certificaciones exigidas para el pago.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se aprobó la garantía única mediante póliza No. 18-44-101108752 de fecha 29/08/2025.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Permanente
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Permanente
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Permanente
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	NO APLICA	NO APLICA
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Se evidenciará de conformidad con la liquidación del contrato.
11	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Permanente

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Permanente
13	El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Permanente
14	Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No.1652 del 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos)	SI	Permanente
15	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Permanente
16	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre del 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"* y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el *"SISTEMA FACTURACION ELECTRONICA DEL SIIF NACION"*, en caso de que aplique.	SI	Permanente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Cumplió SI_ NO_	Observaciones y evidencias
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA VEZ	350	N/A	Mediante comunicación Oficial GS-2025-036223-DILOF de fecha 22 de octubre de 2025, se recibe el informe de muestreo del 2% por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, evidenciando resultados de NO CONFORMIDAD de la totalidad de ítems solicitados para la toma de muestreo, representado en 25 ítems (ítems 1104 al 1128).
2	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	100	N/A	
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	553	N/A	
4	DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	55	N/A	
5	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	100	N/A	
6	DISTINTIVO OIFICNA DE CONTROL INTERNO	22	N/A	
7	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	300	N/A	

8	DISTINTIVO DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	213	N/A	

LOTE 2 - MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Cumplió SI_NO	Observaciones y evidencias
1	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	10	N/A N/A	Mediante comunicación Oficial GS-2025-036223-DILOF de fecha 22 de octubre de 2025, se recibe el informe de muestreo del 2% por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, evidenciando resultados de NO CONFORMIDAD de la totalidad de ítems solicitados para la toma de muestreo, representado en 25 ítems (ítems 1104 al 1128).
2	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	51	N/A N/A	
3	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	6.000	N/A N/A	
4	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	3.500	N/A N/A	
5	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	2.500	N/A N/A	
6	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	300	N/A N/A	
7	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	150	N/A N/A	
8	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	50	N/A N/A	
9	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	300	N/A N/A	
10	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	100	N/A N/A	
11	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	50	N/A N/A	
12	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	10	N/A N/A	
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3.000	N/A N/A	
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	13	N/A N/A	
15	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ	14	N/A N/A	
16	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ	5	N/A N/A	
17	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	80	N/A N/A	
18	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	12	N/A N/A	
19	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	22	N/A N/A	
20	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	20	N/A N/A	

21	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	20	N/A N/A	
22	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	347	N/A N/A	
23	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	140	N/A N/A	
24	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	100	N/A N/A	
25	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN PRIMERA VEZ	269	N/A N/A	
26	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ	193	N/A N/A	
27	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ	100	N/A N/A	
28	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	173	N/A N/A	
29	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	50	N/A N/A	
30	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	50	N/A N/A	
31	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL PRIMERA VEZ	1.196	N/A N/A	
32	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ	500	N/A N/A	
33	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL TERCERA VEZ	300	N/A N/A	
34	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA PRIMERA VEZ	300	N/A N/A	
35	MEDALLA MÉRITO DOCENTE PRIMERA VEZ	158	N/A N/A	
36	MEDALLA MÉRITO DOCENTE SEGUNDA VEZ	37	N/A N/A	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN. La reunión de coordinación será liderada por la dependencia encargada de verificación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de	SI	Mediante correo electrónico 1080 DITAH/ADEHU del 22/09/2025, la supervisión del contrato convoca a la firma contratista a reunión de coordinación junto con el ente certificador y personal del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, para el día martes 23 de septiembre del presente año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	N/A	Mediante correo electrónico No. 2166 DILOF/GUCAL, de fecha 22/09/2025 el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, informa al contratista que la toma de muestras de materia prima se programa para el día martes 23 de septiembre del presente año.
PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	NO	Se evidencia con los certificados ILES
OTROS REQUISITOS DE RECEPCION DE LOS BIENES De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Mediante correo electrónico Nro. 1068 DITAH-ADEHU-GREPO de fecha 24 de octubre de 2025, se solicita al contratista la entrega certificado de conformidad de elementos del contrato PN DILOF No 06-2-10276-25, con el fin de avanzar en las actividades correspondientes para la ejecución del contrato de forma oportuna.
GARANTÍA TÉCNICA El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 90 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **NOTA:** en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estiman veinticuatro (24) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la Institución a nivel país.	SI	Se hace exigible con el ingreso de los últimos elementos.
GARANTÍA DE CALIDAD El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora, deberá otorgar una garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento qué el contratista previo a un debido proceso, incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista. El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades es de 90 días calendario después de conocer la novedad que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados.	SI	Se aprobó la garantía única mediante póliza No.18-44-101108752 de fecha 05/09/2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NOTA: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, y éstos serán repuestos hasta 90 días calendario, los cuales aplican del ítem 1 al 56 en el lote 2.		
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA El supervisor del contrato o sus delegados (mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica **Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.** Es importante anotar que la supervisión en conjunto con el apoyo técnico (Grupo control de calidad), realizara visitas de seguimiento a la producción. Indicando que, en el evento de evidenciar incumplimiento a los requisitos exigidos en la norma técnica del producto, no se podrá solicitar el muestreo al lote o lotes en tanto no se realicen los ajustes conforme lo indica la norma técnica. **Nota 1**: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la Entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la Entidad.	NO APLICA	De conformidad con lo que establece la GTMD 0004-A3
REQUISITO AMBIENTAL En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. El contratista deberá garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	Los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No.088 de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por la señora subteniente Esleendy Marcela López Chacón, Inspector de Edificaciones.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
COMPROMISO ANTICORRUPCION Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contratado manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación del contrato.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el periodo del presente informe no se presentaron novedades con el contratista.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (41) días calendario desde la finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entregas parciales por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: para la facturación de los bienes y/o servicios contratados el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre del 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,* mediante la cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACION ELECTRONICA DEL SIIF NACION"*, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S. - MECO S.A.S.,
NIT: 860.053.195-5
CUENTA No: 46-000011-75
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$1.637.618.450,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0.00%
Valor total facturado	$0,00	0.00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0.00%
Valor pagado	$0,00	0.00%
Valor pendiente de entrega	$1.637.618.450,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (*verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica*)

Para el periodo del presente informe no se realizaron entrada de bienes.

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere contemplar los tiempos establecidos para la emisión de resultados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **JOHANA ESPERANZA AMAYA CABRERA**
Supervisor Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25
Correo electrónico: johana.amaya1135@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204991857